



Dieste martes 10 de



DEL CUARTO, VEINTE  
MIL Y CINCO CIENTOS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

este tiempo anualmente, en virtud de sus Reales Privilegios  
facultades y Reales, cónmemorial práctica: Y en su con-  
formidad se trató de hacer la suerte de Comisarios del Con-  
trato para el año que dará principio en primero de Mayo  
del siguiente de setecientos ochenta, entre los Car<sup>nos</sup> Remidores  
que no la tienen en quimada, y han oído la de la tierra de  
partes de Carildos y funciones de Iglesia, y los Reales suple-  
por abonos lemitimo y empleados en el Real servicio;  
Para lo qual se leyó la regulacion hecha por los pres.<sup>tes</sup>  
Secretarios: Y habiéndose hecho de la suerte, en la for-  
ma acostumbrada, tocó al Señor D<sup>n</sup> Nicolas Arcana  
Del Ayuntamiento nombró al Señor D<sup>n</sup> Felix Pacheco  
Jurado, mediante la Real Cedula y ganada por un

Carildo.

Que de esta D<sup>n</sup> La Ciudad nombra por Juez de Mesta para el año  
que da principio, a D<sup>n</sup> Jines Butinago que lo es,  
a quien se le haga valer para que cumpla con este encargo,  
practicando á un tiempo el servicio de Sanada, con

